

que el Sorteo, que estaba señalado para el día veinte, y tres
de junio en la tarde, víspera del Señor S.^o Juan; se adelan-
te quanto fuere posible à fin de no retardar mas esta
importante providencia, y que antes del acto se resuelva
sobre los avonos de Cabildos, y funciones de Iglesia, que
solicitan algunos Cav.^{os} Regidores, y están pendientes p.^a
su determinación: En cuya inteligencia, y segun asimis-
mo constan à su S.^{ia} las noticias representadas por D.^{ho}
Capitulares = Mandó, que la suerte de Millones se ece-
cute el Lunes nueve del corriente en la Sala Capitular
à la ora acostumbrada, no obstante la asignación del
día que antecedentemente está resuelto; para cuyo efecto se
despache citación q.^{ta} por rédula ante d.^{ho}, y expresión al
efecto, y el seq.^{te} antes de la celebracion de este acto ha de re-
solverse por la Ciud. los avonos de Cab.^{os} y funciones de
I.^g que se pretendan por qualisq.^{ta} Cav.^o Regidor; y lo firmó

Juan Ant.
Maldonado
[Signature]

[Signature]
Pedro fax. Calderon
[Signature]

